



# Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ISR-011 EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el CAPÍTULO XI De la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Artículo 85. Corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas;

### CONSIDERANDO:

Lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal:

**Eje temático:** Educación, Cultura, Deporte y Recreación

**Objetivo:** Impulsar en los centros educativos y red de bibliotecas públicas de Balancán, actividades integrales que apoyen los procesos de aprendizaje y coadyuven a elevar la calidad de educación.

**Estrategias:**

N/F

**Líneas de Acción:**

N/F



# Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Como primer punto se emiten las reglas de operación del **PROYECTO ISR-011  
EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)**

## 1.- Definición del Proyecto. Celebración de Fiestas Patrias en el Municipio.

Con la finalidad de rescatar y promover los valores cívicos culturales en la Cabecera Municipal y la Villa el Triunfo, se realizarán las actividades de fiestas patrias, como es el desfile que se realizan con las escuelas, la decoración del parque central y el palacio municipal; para ello se plantean actividades culturales, además de los bailes tradicionales y fuegos pirotécnicos que para estas fechas se disfrutaban en los espacios públicos; además habrá tamalitos y agua de Jamaica, al término del evento cultural, para ello y atender estos eventos se cuenta con un comité de eventos especiales, que estará para atender cualquier situación eventual que se presente en el desarrollo del programa. El Principal objetivo de esta actividad es fomentar la sana convivencia.

## 2.- Objetivo.

Rescate a los valores culturales y festejos tradicionales.

## 3.- Objetivo Específicos.

- a) Ser transparentes mediante los procesos de compra, que establece la Dirección de Administración.
- b) Establecer los procedimientos para la entrega de los premios en efectivo.
- c) Definir la participación de las diferentes instancias involucradas en el proceso.

## 4.- Definición.

Para efecto de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

- a) **Comité:** Al comité de compras del Municipio de Balancán
- b) **Dirección de Educación, Cultura y Recreación:** El área responsable de la Ejecución del Proyecto.
- c) **Comité:** comité de "Eventos Especiales"
- d) **Proyecto:** " **PROYECTO ISR-011 EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)**

## 4.- LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1.- COBERTURA.

Celebración dentro del territorio del municipio.

### 4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Cabecera Municipal y Villa el Triunfo.

### 4.3.- INVERSIÓN

Proyecto presentado con la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con la posibilidad de ser modificado (o debido a situaciones imprevistas) en base a las



# Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

necesidades del Proyecto y otros gastos adicionales, que se consideren en el acta del comité.

## 4.4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

## 5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

### 5.1 DE LA OPERACIÓN

La unidad Generadora del Gasto será la responsable de la ejecución de las actividades programas de acuerdo a sus Reglas de Operación.

#### 5.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

**DESFILE CONMEMORATIVO AL 213 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO.**

Orden de Instituciones en desfile:

1. Escuela Secundaria Federal Vicente Guerrero
2. Instituto Educativo Balancán
3. Colegio de Bachilleres Plantel 36
4. Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 82
5. Escuela Normal Urbana
6. Instituto Tecnológico Superior de los Ríos
7. Universidad Benito Juárez
8. Instituto Universitario Luis Felipe Domínguez
9. Comisión Nacional de Emergencias - Balancán
10. Seguridad Pública Municipal

CABECERA MUNICIPAL Y VILLA EL TRIUNFO:

### PROCOLO DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2023

1. Honores de Bienvenida a la Bandera Nacional.
2. La Presidente o delegado Municipal recibe la bandera.
3. La Presidente o delegado hace tañer la campana.
4. La Presidente o delegado hace la Arenga.

ARENDA 15 DE SEPTIEMBRE  
MEXICANOS... ¡VIVA MÉXICO!





# Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- ¡VIVA EL SEÑOR CURA DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA!  
¡VIVA LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ!  
¡VIVA DON VICENTE GUERRERO!  
¡VIVA ALLENDE!  
¡VIVA ALDAMA!  
¡VIVA EL CURA DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN!  
MEXICANOS... ¡VIVAN LOS HÉROES QUE NOS LEGARON PATRIA, INDEPENDENCIA Y  
LIBERTAD!  
MEXICANOS... ¡VIVA MÉXICO!  
MEXICANOS... ¡VIVA MÉXICO!  
MEXICANOS... ¡VIVA MÉXICO!  
5. Se canta el Himno Nacional.  
6. Honores de retirada a la Bandera.

## Actividades Programa Cultural

### **20:30 hrs. Festival Cultural**

- Ballet Folklórico de Casa de Arte "Rosa del Carmen Dehesa Rosado" y Marimba Tigrillos de Casa de Arte.
- Mariachi Nuevo Nacional

**22: 30 hrs. Ceremonia del Grito de independencia en el balcón del palacio municipal y en la Villa el Triunfo en el parque central.**

**22:40 hrs. Pirotecnia Cabecera Municipal y Villa el Triunfo**

**23:00 Baile Popular "Manchi, el pequeño gigante" cabecera Municipal y Grupo Guarara en la Villa el Triunfo.**

**Cena que consiste en tamales de pollo a acompañado de agua de Jamaica.**

### **5.1.1.1 PROGRAMACIÓN**

a) La DECUR, será la responsable de solicitar a la Dirección del Programación que asigne el presupuesto y la solvencia económica, con número de proyecto y partidas específicas,



# Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 -2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

en las que será cargada presupuestalmente para la ejecución del Proyecto; de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2023.

b) Ya con el presupuesto autorizado a nivel de partidas, la DECUR será la responsable de llevar el control de los gastos y en su caso de la entrega de premiación hasta su totalidad.

c) La DECUR, es la responsable de elaborar las presentes reglas de operación y una vez que el Proyecto fue aprobado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, mismas que serán publicadas para su difusión a la ciudadanía en la página oficial del municipio de Balancán.

## 5.1.1.2 ADQUISICIÓN

a) Se realizará el proceso de compras, en los términos que señalan las Leyes y Reglamentos aplicables en el municipio de Balancán.

## 5.2. RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el proyecto, su nombre, bienes, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;
- b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del proyecto a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura;

## 5.3. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal, vía telefónica en el número (934)3441630 o al correo electrónico: [contraloria.balancan@gmail.com](mailto:contraloria.balancan@gmail.com)

## 5.4. DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán, sometidas a consideración y resueltas por la dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El programa y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

VALIDACIÓN

ING. LUIS ABRAHAM HUGO CEBALLOS FALCÓN  
DIRECTOR DE LA DECUR MUNICIPAL

